



## **LISTA DE PREOCUPACIONES PARA LA 97ª SESIÓN DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

El presente documento elaborado por **CLADEM El Salvador** es producto de una consulta realizada con las siguientes organizaciones no gubernamentales, cuyo eje de acción es la temática de los derechos humanos, programas de género y salud sexual y reproductiva:

- Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH – SIDA, Capítulo El Salvador ICW
- Gay sin Fronteras
- Atletas contra el Sida de El Salvador ATLECSSES
- Instituto de Investigación y Desarrollo de la Mujer IMU
- Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE
- Organización de Trabajadoras del Sexo OTS – ES
- Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña CONAMUS
- Hombres contra la Violencia
- Mesa Sindical de Trabajadoras de la Maquila MSTM
- Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad FUNDEMUSA
- Concertación Feminista Prudencia Ayala CFPA
- Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible ASAFOCAIS
- Comité de Familiares de Desaparecidos y Asesinados CODEFAM
- Movimiento por la Diversidad Sexual y Derechos Humanos Trans de El Salvador MDSDHTRANS
- Foro Ong's VIH – SIDA
- Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ
- Centro para la Promoción de los Derechos Humanos CPDH “Madeleine Lagadec”
- Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera CEMUJER

### **Ámbito: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**

#### ***Educación Sexual***

Artículos 2 (discriminación) 3 (derecho a la igualdad entre hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) y 17 (protección frente a injerencias arbitrarias en la vida privada) del PIDCP.

En El Salvador existe una falta de educación sexual científica, laica y sostenida en el tiempo que contribuya a evitar los embarazos no deseados, la deserción escolar y las infecciones de transmisión sexual, mayoritariamente. En ese sentido, es imperante que se garantice la información adecuada sobre los diversos métodos anticonceptivos. La ausencia de todo esto ha provocado el aumento de mujeres con VIH – SIDA.



## **Aborto**

Artículos 2 (discriminación) 3 (derecho a la igualdad entre hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) y 17 (protección frente a injerencias arbitrarias en la vida privada) del PIDCP.

En El Salvador, el aborto está penalizado en todas sus formas desde las reformas al Código Penal realizadas en 1997. Al entrar en vigencia dicha normativa se desconoce la magnitud de esta problemática y en ese contexto, no se conocen las cifras exactas de muertes de mujeres por abortos provocados y practicados en malas condiciones higiénicas y clandestinamente.

En ese sentido, se pide priorizar la recomendación 44 emitida por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales al Estado Salvadoreño, referidas a las mujeres y las niñas en el informe realizado el 21 de noviembre de 2006. El Comité exhorta al estado salvadoreño a reformar la legislación sobre el aborto y considere excepciones en los casos del aborto terapéutico y embarazo por violación o incesto.

***Finalmente, Se recomienda que se reforme la Ley y se restablezca la despenalización del aborto terapéutico y se oficialicen los programas sobre educación sexual y derechos sexuales y reproductivos.***

## **Ámbito: Violencia contra las Mujeres**

### ***Delitos contra la Libertad Sexual: violación y otros delitos sexuales***

Artículos 2 (discriminación) 3 (derecho a la igualdad entre hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) del PIDCP.

Las víctimas de violación son revictimizadas exponiéndose a la toma de declaraciones bajo el lente del estigma y al examen forense que les produce graves daños psicológicos. Además, no se regula la violación dentro del matrimonio manteniéndose el criterio de la intimidad.

Con relación al delito de acoso sexual, su redacción no contempla mecanismos de prevención ni de protección a las víctimas que no denuncian debido a las diferencias jerárquicas con el agresor, no se les garantiza la estabilidad laboral, ni en los centros de estudio.

### ***Violencia Intrafamiliar***

Artículos 2 (discriminación) 3 (derecho a la igualdad entre hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) del PIDCP.

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar introdujo una reforma vigente a partir del 1 de agosto de 2002, consistente en designar al ISDEMU como el Ente Rector para el cumplimiento de las políticas estatales de prevención y atención de la violencia Intrafamiliar. En ese sentido, hace falta asignar presupuesto para la implementación de políticas públicas encaminadas a la rehabilitación e inserción social de las víctimas de violencia. Solamente funciona un albergue del ISDEMU en la capital, con capacidad insuficiente y deficiente que no cubre minimamente la demanda.



Además, es imperante el diseño y ejecución de un Plan permanente interinstitucional de sensibilización y capacitación en instituciones como la Policía Nacional Civil (PNC), Órgano Judicial, Asamblea Legislativa, entre otras.

### ***Muertes de mujeres***

Artículos 2 (discriminación) 3 (derecho a la igualdad entre hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) y del PIDCP.

En El Salvador, la muerte de mujeres es la expresión máxima de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Impera la visión sexista de sus derechos, teniendo su máxima expresión en la muerte de mujeres, situación a la que no se le ha dado la relevancia que el problema amerita. A pesar de que desde hace dos años se está utilizando un Formulario Único para la recolección de datos por las instituciones encargadas de llevar registros, la dispersidad se mantiene, contribuyendo a la desinformación, invisibilizando la realidad, presentando un panorama que no está acorde con el grado de violencia que se vive en el país. En ese sentido, sigue predominando el sesgo familista de seguir ubicando a las mujeres en el espacio privado como sujeta de violencia en las relaciones familiares.

***Finalmente, se recomienda impulsar medidas tendientes a modificar los patrones socioculturales de conductas sexistas que perjudican la salud y la vida de las mujeres salvadoreñas en todos los espacios.***